Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Treinta de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2021-00376-00.

Se anexa al expediente la respuesta allegada por la secretaria de movilidad de Envigado, y se pone en conocimiento de la parte demandante, se ordena además remitir el correspondiente link de acceso al expediente a la parte demandante y a su apoderado

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

jl

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00b26da836d7a6f0b6f7f00e167a22bcd745b4934b43aadee2f50b40fcba5eb4**

Documento generado en 01/12/2022 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica